

DIRECTRIZ INSTITUCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS SEXUALES EN EL DISEÑO DE LAS TITULACIONES OFICIALES

1. Objeto

La presente Directriz tiene por objeto establecer el marco institucional para la incorporación de la perspectiva de género y la prevención de las violencias sexuales en el diseño, modificación y seguimiento de las titulaciones oficiales impartidas por la Universidad Europea del Atlántico, garantizando su alineación con la normativa vigente y con la estrategia institucional en materia de igualdad.

Esta Directriz constituye un documento de apoyo al procedimiento [P02/SP01 Diseño de la Oferta Formativa](#), proporcionando criterios comunes para el diseño de nuevas titulaciones y la modificación de las existentes.

2. Marco normativo

La Universidad desarrolla esta Directriz de conformidad con:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual.
- Real Decreto 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (VERIFICA) de ANECA.

3. Marco institucional

La Universidad Europea del Atlántico incorpora la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención de las violencias sexuales, la diversidad y la inclusión como principios transversales que orientan el desarrollo de su actividad académica, investigadora e institucional.

La presente Directriz se desarrolla en coherencia con el conjunto de políticas, normas, protocolos y actuaciones impulsadas por la Universidad Europea del Atlántico en estas materias. La documentación institucional vigente se encuentra disponible para su consulta

y actualización permanente en el espacio web de la [Comisión de Igualdad de la Universidad](#), que constituye el repositorio institucional de referencia.

Entre la documentación publicada destacan, entre otros los siguientes instrumentos institucionales:

- II Plan de Igualdad de la Universidad.
- Comisión de Igualdad.
- Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.
- Protocolo de protección de las víctimas de violencia de género.
- Plan de Diversidad y Derechos LGTBI.
- Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- Informes anuales de actuaciones de la Comisión de Igualdad.

Estos instrumentos constituyen el marco institucional de referencia para el diseño y desarrollo de las titulaciones oficiales.

4. Principios para el diseño de las titulaciones

Durante el diseño, modificación o revisión de una titulación oficial se valorará, atendiendo a la naturaleza y características del ámbito de conocimiento, la incorporación de la perspectiva de género y de la prevención de las violencias sexuales en los distintos elementos de la memoria de verificación.

En particular, se analizará la conveniencia de incorporar esta perspectiva en:

- la justificación del título;
- el perfil de egreso;
- los objetivos formativos;
- los resultados de aprendizaje;
- los contenidos de las materias;
- las metodologías docentes;
- las actividades formativas;
- la bibliografía y recursos de aprendizaje;
- las prácticas académicas externas, cuando proceda;
- los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, cuando resulte pertinente.

La incorporación de estos elementos se realizará siempre respetando las características propias de cada disciplina y evitando tratamientos artificiales o ajenos a los objetivos formativos del título.

5. Formación y sensibilización

La Universidad promueve la formación continua del Personal Docente e Investigador y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios en materia de igualdad, perspectiva de género y prevención de las violencias sexuales.

Asimismo, impulsa acciones de sensibilización dirigidas al estudiantado con el fin de fomentar entornos universitarios seguros, inclusivos y respetuosos con los principios de igualdad y no discriminación.

6. Innovación docente e investigación

La Universidad fomenta la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de innovación docente y en la investigación cuando ello resulte pertinente por la naturaleza de las disciplinas.

Con este fin se promoverán iniciativas que favorezcan:

- la integración de la perspectiva de género en la innovación educativa;
 - el desarrollo de investigaciones relacionadas con la igualdad de oportunidades y la prevención de las violencias sexuales;
 - la difusión de buenas prácticas docentes;
 - la participación del personal investigador en actividades científicas relacionadas con estas materias.
-

7. Lenguaje inclusivo

Toda la documentación académica relacionada con el diseño y modificación de titulaciones oficiales se elaborará conforme a los criterios establecidos en la [Guía para la utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista](#) aprobada por la Universidad.

8. Seguimiento

La aplicación de esta Directriz será supervisada en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, verificándose durante los procesos de diseño y

modificación de títulos que la memoria incorpora, cuando resulte pertinente, los principios recogidos en este documento.

Asimismo, la Comisión de Igualdad realizará el seguimiento de las actuaciones desarrolladas en materia de igualdad, formación, sensibilización y prevención de las violencias sexuales mediante sus informes periódicos de actividad.

Anexo I. Lista de comprobación para nuevas titulaciones

La Comisión responsable del diseño del título verificará que, durante la elaboración de la memoria, se ha analizado la incorporación de la perspectiva de género y de la prevención de las violencias sexuales.

Aspecto a revisar	S í	N o	No proce de
La memoria hace referencia al marco institucional en materia de igualdad.	☐	☐	☐
Se ha valorado la incorporación de contenidos relacionados con igualdad y prevención de las violencias sexuales.	☐	☐	☐
Se han revisado los resultados de aprendizaje desde la perspectiva de género cuando resulta pertinente.	☐	☐	☐
Se ha utilizado lenguaje inclusivo en toda la memoria.	☐	☐	☐
El diseño del título es coherente con el II Plan de Igualdad y el resto de documentos institucionales.	☐	☐	☐